



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 12767328

No. Crédito 8227701277

Adeudo \$754.90

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

162102



NOMBRE: LEDEZMA SALDIVAR SYNTIA KARINA
DOMICILIO: ABASOLO # 869 NTE. / RAMOS ARIZPE Y FCO. J. MINA C.P.26730
COLONIA: REYNERA, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** LESS891121HD0

Oficio *ALERS/8017/2023*

ASUNTO: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 23 de Octubre de 2017, emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 24 de Noviembre de 2017, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

<u>Cant.</u>	<u>Med.</u>	<u>Descripción</u>							<u>No Series</u>	
1	Pza.	UN VEHICULO	MARCA	CHEVROLET	MODELO	1970	PLACA	FLE1125	SERIE	138570F129683

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción V, 10, 12, 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI y XLI, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y con fundamento en el artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad.



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,
SABINAS, COAHUILA

No. Multa 12767328

No. Crédito 8227701277

Adeudo \$754.90

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

162102



NOMBRE: LEDEZMA SALDIVAR SYNTIA KARINA
DOMICILIO: ABASOLO # 869 NTE. / RAMOS ARIZPE Y FCO. J. MINA C.P.26730
COLONIA: REYNERA, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: LESS891121HD0

Oficio *AVFS/0017/2023*

ACUERDA

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 133, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA Administradora Local De Ejecucion Fiscal en SABINAS, con domicilio en CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al contribuyente que el plazo para la entrega de bienes embargados es de cinco días contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente oficio.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 22 DE FEBRERO DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL


LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 12767328

No. Crédito 8227701277

Adeudo \$754.90

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

162102



NOMBRE: LEDEZMA SALDIVAR SYNTIA KARINA
DOMICILIO: ABASOLO # 869 NTE. / RAMOS ARIZPE Y FCO. J. MINA C.P.26730
COLONIA: REYNERA, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: LESS891121HD0

Oficio *ALEF/SAB/0012/2023*

ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, con fundamento en los artículos 117 fracción I, 118 primer párrafo, 120 segundo párrafo, 131 y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó el suscrito C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS, Notificador, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en el domicilio del contribuyente citado al rubro a efecto de notificar el oficio en el cual se emite el acuerdo de remisión de depositario de los bienes que le fueron embargados con fecha 24 de Noviembre de 2017 y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente la persona que atiende la presente diligencia, haciendo constar, para los efectos del artículo 120 del mismo precepto legal, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende la notificación con el C. _____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con _____ expedido por _____ de fecha _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador - Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/4964/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número _____ de fecha 22 de Febrero de 2023, que en este acto se notifica mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emitió así como original de la presente acta de notificación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS

Nombre:

Firma:

Firma:



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
 Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA
 No. Multa 12767328 No. Crédito 8227701277
 Adeudo \$754.90 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
 Expediente 1
 162102



NOMBRE: LEDEZMA SALDIVAR SYNTIA KARINA
 DOMICILIO: ABASOLO # 869 NTE. / RAMOS ARIZPE Y FCO. J. MINA C.P.26730
 COLONIA: REYNERA, LOCALIDAD: SABINAS
 MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: LESS891121HDO

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Trece horas y Cero minutos, del día Siete del mes de Marzo del año de Doce mil veintitres

el que suscribe C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4964/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 22 de Febrero de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 8227701277, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 24 de Noviembre de 2017 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza.|UN VEHICULO MARCA CHEVROLET MODELO 1970 PLACA FLE1125 SERIE 138570F129683|, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle ABASOLO # 869 NTE. colonia REYNERA con código postal C.P.26730 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

los indicadores oficiales con el nombre de la calle Abasolo y por tener el número oficial al frente de la casa y por así manifestarme lo pensaba que me atrevo a un falso del domicilio fiscal

Lo testado no tiene validez. Conste Cardenas

En presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar 1084049555464 y tiene su domicilio en C. II de Julia n° 2547 Colonia Zaragoza San Juan de Sabinas

y C. Juan Francisco quien se identifica con crede 1084049555464 y tiene su domicilio en Herminesildo Galera n° 1440 Fracc. Ramos de Abasolo 2261551 Coahuila

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias Habiendome rassti

Todo legalmente en el domicilio que marca el Acuerdo de Reconciliación no me fue posible llevar a cabo debido a que el domicilio está ocupado por otra persona así lo manifiesta un vecino que es el papá del dueño de la casa.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C. Fidencio Priado Bujones

quien ocupa el inmueble ubicado en Abasolo 869 Col. Reynera Sabinas Coahuila

y manifiesta vivir en el mismo desde ase 2 años cuyas características son Es casa habitación de un piso con 3 ventanas 2 puertas color Gris/cafè y cerca ciclística al frente.

y se identifica con credencial para votar n° 0692003238883 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente si vivió la contribuyente en ese domicilio pero tiene como 3 a 4 años que se cambió.

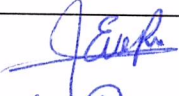
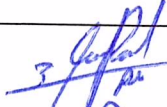
acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C. Homerio Sánchez de Luna quien ocupa el inmueble ubicado en Abasolo Int. 751 Col. Reynera Sabinas Coahuila

y manifiesta vivir en el mismo desde 2 años que resta la casa cuyas características son Es casa habitación de color Rosa Pálido con una ventana y puerta de fierro color negro.

y se identifica con credencial para votar n° 070600491173 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente no conoce al contribuyente.

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: LEDEZMA SALDIVAR SYNTIA KARINA en el domicilio fiscal ABASOLO # 869 NTE. / RAMOS ARIZPE Y FCO. J. MINA C.P. 26730, COLONIA: REYNERA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA.

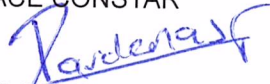
Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Trece horas y veinte minutos, del día Siete del mes de Marzo del año de Dos mil veintitres, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

 Jose Everardo Rosales Nava NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	 Juan Francisco Rangel Fuentes NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
---	--

se nego a firmar NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	se nego a firmar NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
---	---

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR



C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 12767328

No. Crédito 8227701277

Adeudo \$754.90

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

162102



NOMBRE: LEDEZMA SALDIVAR SYNTIA KARINA
DOMICILIO: ABASOLO # 869 NTE. / RAMOS ARIZPE Y FCO. J. MINA C.P.26730
COLONIA: REYNERA, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: LESS891121HDO

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, del día diez del mes de marzo del año de dos mil veintidós

el que suscribe C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4966/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 22 de Febrero de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 8227701277, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 24 de Noviembre de 2017 se llevó a cabo el embargo de 1[Pza.]UN VEHICULO MARCA CHEVROLET MODELO 1970 PLACA FLE1125 SERIE 138570F129683]], derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle ABASOLO # 869 NTE. colonia REYNERA con código postal C.P.26730 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Indicadores oficiales con el nombre de la calle y además por tener visible el No. 869 en el domicilio

Lo lectado no tiene validez conde Norberto Limón

En presencia de los testigos de asistencia C. Rosales Navaj Jose Everardo quien se identifica con credencial para votar y tiene su domicilio en C. II de Julio
INE 1084049555464 y tiene su domicilio en 2547, Col. Zavagora San Juan de Sabinas

y C. Rangel Fuentes quien se identifica con credencial para votar y tiene su domicilio en INE 06920940026273
Hermenegildo Galeana 1440 Rincon de Arboledas
Sabinas

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

Debido a que el domicilio está ocupado por otra persona

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C. Sanchez de Luna Homero

quien ocupa el inmueble ubicado en Abasolo int. 351, Reynera Sabinas

y manifiesta vivir en el mismo desde hace 2 años que esta rentando ahí cuyas características son casa de un piso color rosa bajito con una puerta metálica negra y con una ventana

y se identifica con credencial para votar 070600491123 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que no le suena conocido el nombre de esa persona

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C. Fredencio

quien ocupa el inmueble ubicado en Abasolo No. 869, Reynera Sabinas

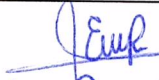
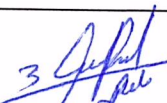
y manifiesta vivir en el mismo desde hace un poco mas de 2 años cuyas características son casa de un piso con dos puertas en color gris y cafe i con tres ventanas y barda de malla y ciclónica

y se identifica con credencial para votar 0692003238881 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que ella vivió ahí un tiempo, pero hace como cuatro años que se fue a otro domicilio

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: LEDEZMA SALDIVAR SYNTIA KARINA en el domicilio fiscal ABASOLO # 869 NTE. / RAMOS ARIZPE Y FCO. J. MINA C.P. 26730, COLONIA: REYNERA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA.

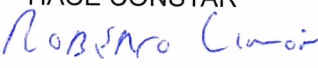
Lo factado no tiene validez con el Notario Civil

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, del día diez del mes de Marzo del año de dos mil veintidós, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

 José Everardo Rosales Navas	 Juan Francisco Rangel Fuentes
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

Se nego a firmar	Se nego a firmar
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

 C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO
 NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR